

Núm. 5659.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

MARTES 15 DE JUNIO DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su esclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion oficial.

La Gaceta del 12 publica un decreto del ministerio de Fomento trasladando para el domingo 20 la inauguracion del panteon de hombres célebres, por no haberse podido concluir los trabajos preparatorios.

Se ha resuelto por el ministerio de Fomento que los maestros de escuela que reúnan las circunstancias legales puedan optar por concurso á escuelas vacantes de otras provincias.

Para facilitar que se difunda la primera enseñanza se ha dispuesto por el ministerio de Fomento:

1.º Los aspirantes al título de maestros de primera enseñanza, que en cualquiera de los ejercicios de reválida quedasen suspensos, podrán repetir el examen sin necesidad de esperar á que transcurran los seis meses que determina el art. 13 del decreto de 15 de junio de 1864, y sin que se les pueda obligar á estudiar y ganar académicamente en la escuela Normal ninguna de las asignaturas de las que el citado artículo exige.

2.º El derecho que se concede á los suspensos para poder repetir el examen cuantas veces tuvieren por conveniente es ilimitado y sin otra condicion que la de que entre la suspension y el nuevo examen haya de mediar por lo menos el término de dos meses.

Para llevar á efecto lo consiguado en la ley fundamental del Estado que acaba de promulgarse, relativamente á los funcionarios del orden judicial, se ha dispuesto por el ministerio de Gracia y Justicia que los que deseen estar comprendidos en el escalafon de cesantes en todos los grados de la carrera judicial remitan al ministerio de Gracia y Justicia en el término de 40 dias, á contar desde la fecha de esta orden, una exposicion acompañada de su hoja de servicios, en la que conste el pueblo de su naturaleza, fecha del nacimiento, del título de abogado, de los nombramientos que obtuvieron para servir cargos del orden judicial ó fiscal, y la de la posesion y cese en los que hubieren desempeñado.

La Gaceta publica una circular del almirantazgo dictando reglas para llevar á cabo la ceremonia de la jura de la Constitucion por todos los cuerpos de la Armada. La fórmula de juramento será la siguiente:

«Jurais guardar y defender fiel y lealmente la Constitucion de la monarquia española, decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes de 1869?»—«Sí juro.»—«Si así lo hicierais, Dios y la patria os lo premien, y si no os lo demanden.»

La Gaceta del 13 publica un decreto del ministerio de la Gobernacion disponiendo lo siguiente:

1.º Que se convoque á los colegios electorales de la circunscripcion de Zamora para que procedan á la eleccion de dos diputados que les corresponden.

2.º Que la eleccion dé principio el día 4 de julio próximo y continúe los tres siguientes, verificándose el segundo escrutinio el día 10 y el tercero el 18 de dicho mes.

3.º Que el gobernador de la provincia á que corresponde la citada circunscripcion adopte inmediatamente las disposiciones necesarias para el exacto cumplimiento de lo mandado.

Alcaldía primera popular de Córdoba.

Por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia se ha dirigido á esta Alcaldía en 41 del actual la comunicacion siguiente.

«Con el fin de evitar incendios en las mieses por los puntos que atraviesan los ferro-carriles, toda vez que se aproxima la recoleccion de cereales, procurará V. imponer á los propietarios ó colonos de su jurisdiccion que tengan sembrados en la zona limítrofe á las vias férreas, la necesidad de adoptar precauciones, retirando las mieses despues de segadas á distancia conveniente; en la inteligencia que de no hacerlo así no tendrá derecho á indemnizaciones, segun se dispone en el art. 6.º de la ley de 14 de noviembre de 1855.»

Y con objeto de que la disposicion contenida en la comunicacion preinserta llegue á noticia de todas las personas á quienes corresponda su cumplimiento, se hace pública por medio del presente edicto, que al efecto se inserta en los periódicos de esta capital.

Córdoba 13 de Junio de 1869.—A. de Torres.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital.

Don Antonio Garijo Lara, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital y su partido.

Hago saber: que la junta de acreedores que estaba decretada para la hora de las once de la mañana del día catorce del corriente por haberse presentado en concurso voluntario D. Julio Garric, se ha prorogado para igual hora del día veinte y ocho de Julio próximo, á la cual podrán acudir todos los que se crean acreedores por sí ó por medio de apoderados legalmente autorizados con sus correspondientes documentos de créditos.

Dado en Córdoba á doce de junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Garijo Lara.—De orden de S. S., Juan Manuel del Villar.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

La Reforma del 12 dice que, segun sus noticias, el Sr. Figueroa no continuará en el ministerio, pero tampoco será reemplazado por el Sr. Madoz.

«No sabemos, dice la Reforma, por qué este hombre público ha caído en desgracia, pero dícese que tal vez esplique tan extraordinario suceso cierto proyecto que se atribuía al Sr. Madoz sobre imponer á la renta una contribucion del 30 por 100.»

Por último, la Reforma cree que reemplazará al Sr. Figueroa el Sr. Moret ó el Sr. Echegaray.

La comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de creacion de Asilos de beneficencia en todas las provincias para extinguir la mendicidad, se ha constituido eligiendo presidente al autor del pensamiento Sr. Moya, y secretario al Sr. Delgado.

Se ha acordado que los empleados políticos militares juren la nueva Constitucion en manos de sus respectivos jefes.

Dice la Reforma:

«Decíase que en el Consejo de ministros se habia discutido con gran calor si era procedente ó no la disolucion de aquellos ayuntamientos que no se han creído en la obligacion, no siendo corporaciones políticas, de asistir á la promulgacion del nuevo pacto constitucional.»

Era objeto de los mayores comentarios el Consejo de ministros que se ha celebrado el 11, en el cual, segun voz pública, debían tratarse asuntos gravísimos, tales como la separacion del general Nouvilas del mando de la capitania general de Cataluña, exigida por los representantes de los elementos liberales más tibios de la mayoría de la situacion.»

Esto dice el diario republicano la Reforma, el cual aboga con calor por que el general Nouvilas siga al frente del mando militar de Cataluña.

Ha llegado á Madrid recientemente el mariscal Falcon, presidente que ha sido de la república de Venezuela. El presidente de las Cortes inmediatamente que ha tenido conocimiento de ello le ha enviado un billete especial para que pueda asistir á una de las tribunas de orden á presenciar las sesiones de Cortes.

Se ha dicho en Madrid con referencia á noticias de Cuba que se habia declarado el cólera en Nuevitas.

Los despachos de Cuba recibidos el 12 en Madrid continúan dando seguridades de la tranquilidad que allí se advierte.

El 13 por la tarde despues de las tres se han recibido en Madrid teléramas de

Paris, segun los cuales continuaba allí la tranquilidad en todas partes sin presentarse indicio alguno de nuevos desórdenes.

Un periódico del 12 dá las siguientes noticias de la emigracion:

El subprefecto de Bayona, por orden del ministerio del interior del vecino imperio, ha dispuesto la internacion de algunos españoles residentes en los pueblos fronterizos á España.

Veinte ó treinta de los que estaban en un pueblo próximo á Bayona recibieron el día 8 la orden de cambiar de residencia. Al día siguiente se comunicó la misma orden al general carlista Sr. Marconell, al Sr. Lirio, á un hijo de este y al señor conde de Robres con uno de sus hijos. Lo mismo á los que recibieron la orden el día 8, como á los que la recibieron el día siguiente, se les ha mandado trasladarse á Bourges.

Parece que hay amenazas de internacion otras muchas personas y sujetas á la vigilancia de la autoridad. A estas se les ha clasificado en isabelinos y carlistas.

También parece que el Sr. Gonzalez Bravo habia sido llamado por el subprefecto de Bayona, y se creia que recibiria la orden de internarse.

La famosa doctora Walker, acérrima defensora de los derechos de las mujeres, y que se ha hecho célebre por la insistencia con que ha solicitado del presidente de los Estados Unidos y de todos los ministros un empleo cualquiera, con objeto, no de desempeñarlo, sino de que se reconocieran oficialmente dichos derechos, se presentó el 25 del pasado al ministro de Estado y le pidió que se la nombrase secretaria de la legacion de España ahora que el Sr. Sickles va de embajador á Madrid.

No es cierto que en Sabadell y Tarrasa (Cataluña), se haya intentado prender fuego á fabrica alguna.

Las autoridades de aquellas poblaciones quedaron sorprendidas al ver llegar algunas fuerzas y al capitán general, que se disponia á tomar las medidas necesarias para proteger la propiedad en caso necesario.

La Epoca no puede dejar de confesar que el gobierno francés va á tener enfrente de sí en el cuerpo legislativo una oposicion numerosa, que no podrá menos de influir en el curso de la política.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 12 (á las 5 y 21 minutos de la mañana).—El «Diario oficial del imperio» dice en su número de hoy que el emperador y la emperatriz salieron ayer á las cuatro y media de la tarde en carretela descu-

bierta con el objeto de visitar diferentes barrios de la capital y que SS. MM. fueron acogidas en todas partes con gran entusiasmo.

El periódico el «Constitutionnel» en su número de hoy, hablando también de esta visita, dice que el emperador y la emperatriz conversaron en la Bastilla con los obreros y que la carretela fué llena de ramilletes de flores.

Berlin, 11.—Los periódicos consideran los acontecimientos de Francia como favorables á la conservacion de la paz, y dicen que no es posible que el gobierno imperial desconozca, en las circunstancias actuales, que toda tentativa en un sentido belicoso sería rechazada por el pueblo francés, poniendo en peligro la existencia del imperio.

Londres, 11.—La mayoría del gabinete se ha pronunciado contra la opinion manifestada en algunos círculos de que sería conveniente apelar de nuevo al país del fallo de la cámara de los Lores en el caso de que dicha cámara persista en rechazar la mocion relativa á la libertad de la Iglesia en Irlanda.

Paris, 11 (á las 5 y 12 de la tarde, recibido á las diez y media).—El boulevard Montmartre está ocupado por un gran gentío que de todos los puntos de Paris han acudido presenciar el destroz que hicieron ayer los revoltosos rompiendo los faroles y echando abajo los kioscos de los cuales intentaron hacer barricadas. Hasta ahora no se ha vuelto á turbar el orden. Las autoridades siguen tomando precauciones. El emperador y la emperatriz han recorrido esta tarde los boulevares en carretela descubierta.

Los redactores del periódico el «Rapet» contra quienes se habia dictado orden de prision, han apelado á la fuga.

Paris, 11 (á las 10 1/2 de la noche).—Esta noche han vuelto á repetirse los desórdenes de las anteriores. En este momento, considerables grupos invaden los boulevares rompiendo los cristales de las tiendas y los faroles.

Reina grande efervescencia tanto en los boulevares como en las calles inmediatas.

Tropas de infanteria y caballeria recorren los boulevares.

Nantes, 9.—La agitacion que se advertia en la noche del lunes en Nantes, se ha reproducido ayer noche, martes. Los trabajadores de la ciudad no quieren aceptar el resultado del escrutinio en los distritos rurales, donde ha tenido mayoría el señor Gaudin.

Las tiendas de los armeros han sido saqueadas.

A pesar de la actitud amenazadora de los grupos la noche ha pasado con bastante calma. Las tropas mostraron la mayor moderacion, lográndose evitar hasta ahora colisiones que parecian inminentes.

Hay algunos heridos, pero pocos y levemente.

(52)

Yo me incliné y ella prosiguió:

—Lionel se cree hijo de un pobre oficial sin fortuna; es dichoso así. ¿Sabéis si lo sería el día en que le revelara su nacimiento? ¿Sabéis si no se vería agitado desde el día siguiente por sombrios y envidiosos celos?

—¿Y vuestro otro hijo, que nunca ha conocido á su madre?—esclamé, —¡Oh! en cuanto á él, nada podría añadir á su felicidad, y mas vale que no vaya á sembrar la duda en su corazon; y además ¿quién me asegura que no le hayan enseñado á despreciar y odiar á su madre?

—Cecily tenia razon. Podia hacer la desgracia de estos dos hijos, tan completamente dichosos hasta entonces, con solo decirles estas dos palabras: «¡Sois hermanos!» Dejó, pues, á Cecily vivir oculta bajo el nombre de Célio, y pasaron muchos años de este modo. Un día, Lionel tenia diez y seis años, tú diez y nueve, des cubri con terror que Lionel te amaba.

La señorita Ellen al oír la palabra «terror» hizo un ademán desdenoso.

(53)

—Hija mia, replicó el señor Roberto Walden con triste gravedad,—perdonadme de antemano las palabras que mi corazon reprueba, pero que mi lealtad de caballero me dicta. En este mundo, á despecho de los filósofos, hay instituciones que nada puede quebrantar. Un noble es igual á otro, un simple caballero es tanto como un duque y par, todos los caballeros son solidarios unos de otros. Yo te habia dado mi cariño, mi fortuna, yo te habia pasado por sobrina mia, y sin embargo, se elevaba muchas veces desde el fondo de mi conciencia una voz reprobadora que me decía: «Topy la gitana no puede, sin cometer un crimen, llegar á ser esposa de un noble.» Entonces me eché á los pies de Cecily y le confesé la verdad. Ellen me alzó sonriendo y me dijo:

—Tendrais razon, si Lionel debiera saber algun día que tiene en las venas sangre de Asburthton; pero debe ser toda su vida el hijo de un pobre oficial, y si ama á vuestra pupila, ¿con que de-

(56)

—Lo cual,—dijo para concluir el señor Roberto,—haría posible tu matrimonio con Roger, que te ama también como un loco.

—¡Oh! siendo así,—dijo ella,—puedo aseguraros, querido tío, que me conducire de modo que consiga que no me ame Lionel dentro de un mes!

Algunos minutos despues la señorita Ellen, sola en su habitacion, escribía á Lionel el siguiente billete:

«Querido Lionel: Si me amais realmente, si un año de ausencia no me ha borrado de vuestro corazon, hareis lo que voy á pedir. Nuestra primera entrevista, en presencia de vuestra madre y de mi tío, será muy fria por mi parte; no os alarmeis: ¡os amo!... pero motivos que no puedo deciros y de los que depende la felicidad de ambos, me dictan esta odiosa conducta. Que estas palabras, amado mio, os tranquilicen: «Os amo» Pronto lo sabreis todo.

—Ellen.»

Cerrado este billete, hizo que lo

(49)

Asburthton, señora Cecily, vino á pedirme un consejo. Separada de su marido, el que se habia vuelto insociable por su carácter extravagante; la pobre señora se vió precisada á ocultarse para evitar los furiosos celos, las indignas violencias de aquel desgraciado. Dos veces madre, habia hecho creer la muerte de su segundo hijo, al que jamás habia querido ver lord Asburthton. La pobre señora temia que el marqués se lo hiciera robar algun día, porque lord Asburthton ha exhalado el último suspiro hace tres años, convencido de que este niño no era hijo suyo, y,—continuó Roberto,—pongo al cielo por testigo de que Cecily era la mas pura, la mas digna de las esposas.

En este punto de su relacion, Roberto fué interrumpido por Ellen, quien revistiendo su rostro de una expresion de ingenua sorpresa, esclamó:

—¡Cómo! ¿El marqués Roger de Asburthton tiene un hermano?

—Sí, hija mia.

—¿Pero él lo ignora?

Se han enviado refuerzos de Tours por el ferro-carril para relevar la guarnición de Nantes, que hace 48 horas está sobre las armas.

Paris, 11.—Anoche á las once y media hubo una tentativa de formar barricada delante del teatro de Variedades.

A las doce de la noche esta barricada fué tomada y todos los perturbadores fueron cercados y presos por la fuerza pública, á la cual la clase media prestó su apoyo.

Otros grupos fueron dispersos ó cercados en las calles adyacentes.

Se han hecho varios centenares de prisiones.

El orden fué restablecido en todas partes únicamente por la policía y la guardia de Paris.

Las tropas están en sus cuarteles. Hoy Paris ha vuelto á tomar su fisonomía habitual.

Anoche todos los departamentos estaban perfectamente tranquilos.

Paris, 12 (á las dos de la tarde).—Los desórdenes de anoche han sido menos graves, á pesar de haber sido mas numerosas las prisiones, las que se elevan próximamente á 600, entre las cuales figuran las de muchos curiosos.

Los habitantes de Belleville, del faubourg Montmartre y de varios otros barrios, armados con palos, arrestaban ellos mismos á los sediciosos, y el pueblo aplaudía á la caballería y á la policía.

A las doce de la noche la calma era completa.

Los telegramas de los departamentos dicen que en todas partes hay tranquilidad.

Paris, 13 (á las 6 de la mañana).—Anoche los boulevares han vuelto á tomar su fisonomía habitual; los cafés estaban abiertos y la circulación era fácil.

La muchedumbre ha aclamado á las patrullas de caballería.

En el faubourg Montmartre ha habido algunos grupos que han sido prontamente dispersos por los municipales con el apoyo de los habitantes.

Creemos que la tranquilidad no ha sido turbada anoche en ningun punto de Paris.

Lisboa, 12.—Se ha celebrado el casamiento del rey D. Fernando con matama Heuser, condesa de Edla.

La salida de la reina doña Pia para los baños de Alemania queda fijada definitivamente para el día 17.

El duque de Saldanha llegará á esta capital el día 26. Tendrá lugar, con motivo de su recepción, manifestaciones políticas pacíficas.

Paris, 12 (por la mañana).—Esta madrugada ha cesado la agitación, desapareciendo los numerosos grupos que llenaban los boulevares.

Paris, 12 (á las seis de la mañana).—Anoche viernes ha habido una muchedumbre considerable en los boulevares de los Italianos, Montmartre, Bonne Nouvelle y las calles adyacentes.

Hacia las diez, algunas cargas de cocareros reunidos de Versailles y de otros cuerpos de caballería desembarazaron el boulevard Montmartre y a calle del Faubourg Montmartre; otras cargas fueron dadas en las calles Montmartre y Vivienne y en la plaza de la Bolsa. La circulación fué prohibida en las inmediaciones del boulevard Montmartre.

A las once y media, la calma empezó á volver y se restableció la circulación.

A la una de la madrugada las tropas volvieron á sus cuarteles.

Se han hecho cerca de 200 prisiones. El espíritu de la población es escueto, la caballería fué muchas veces aplaudida. Los ciudadanos ayudaban á la policía.

Doce escuadrones recorrieron los boulevares interiores y después los boulevares exteriores de Belleville, la Villeta y Meilmonant, sin encontrar resistencia.

Los barrios de la Bastilla y del Faubourg du Temple han permanecido completamente tranquilos.

Los periódicos ingleses dicen, que el emperador de Austria ha aceptado la invitación del virey de Egipto para asistir á la solemne inauguración del canal de Suez.

Los últimos diarios de Portugal hablan de consejos de Ministros celebrados en Lisboa, para asuntos gravísimos sin que se espere cuáles sean.

En Burdeos, como en Paris, se ha alterado el orden, siendo gravemente herido el comisario central de policía y muchos de sus agentes. La gendarmería rechazó á los amotinados: han sido presas unas cincuenta personas.

En Besancon ha habido manifestaciones tumultuosas; pero como se limitaron á gritos, vivas, y á cantar la Marsellesa la autoridad no intervino y los grupos al fin se dispersaron.

Gaceta.

—¿Cuál?—Ayer se leía en casi todas las calles de la población el siguiente letrero: «para el domingo». Las gentes se devanaban los sesos sin saber de qué domingo se trataba y qué cosa era la que se reservaba para ese domingo. Regularmente algun vago buscando ocupacion no habrá encontrado otra mas entretenida.

—Golpe de mano.—En uno de estos últimos días parece que se presentaron varios hombres enmascarados y robaron á un sujeto, que iba en un carro, varias alhajas y una respetable cantidad en efectivo en la carretera de la sierra y sitio llamado Peña del Fraile. Este suceso en una via muy concurrida y á poco mas de cinco kilómetros de Córdoba, demuestra la necesidad de redoblar la vigilancia en los caminos. Se nos dice que con este motivo se han verificado algunas prisiones.

—Tomar.—El figurin de la moda—que hace brillantes progresos,—representa una estocada—á septimo mandamiento.

—Alarma.—Anoche cerca de las doce se oyeron algunos cohetes en el centro de la población, con lo cual no hay que decir el efecto que se produciría. Carreteras, sustos, precauciones, de todo hubo. Segun nos han informado la causa fué un festejo en una casa particular.

—Batalla.—Ayer tuvo lugar una gran función de navajas y otras pequeñas en la calle de la Sillería. Hubo un herido leve y hubiera pasado el negocio mas adelante si un transeunte no hubiese puesto en paz á los combatientes.

—Viaje.—El diputado á Cortes D. Fernando Garrido sanó ayer de esta capital en direccion de Sevilla y Cadiz.

—Desprendimiento.—Hemos entendido que los artesanos que trabajaron en el decorado de la plaza de la Corredera

para la reunion del jueves han cedido los honorarios de un día á favor de los fondos de la comision respectiva.

—Suma y sigue.—Dice uno de nuestros apreciables colegas que parece se ha cometido un robo de bastante consideracion en un favorecido establecimiento de recreo de esta capital, y que han sido detenidas algunas personas.

—Funciones religiosas.—Las que tuvieron lugar anteayer en la preciosa Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores fueron dignas del alto objeto á que se dedicaban. Magníficas colgaduras de seda cubrian todos los muros, miles de luces formando caprichosos grupos ardian por todas partes, y los perfumes de multitud de flores embalsamaban el ambiente. La preciosa Imagen de Ntra. Sra. lucia el rico manto debido á la devocion de nuestro Prelado, que asistió á estos cultos, lo mismo que una numerosísima concurrencia que por todas partes se apiñaba. Con toda solemnidad se llevaron á cabo las funciones del Domingo, y en ellas dos distinguidos oradores hicieron oír su autorizada palabra. El Sr. D. Pedro Garcia Llergo por la mañana y el Sr. D. Rafael Barberini por la tarde lograron cautivar y conmover á sus oyentes, en dos discursos dignos de su justa reputacion. Damos el parabien al Sr. Director del establecimiento por la solemnidad con que ha sabido llevar á cabo estos cultos.

—Subastas.—Como tenemos anunciado, el día 26 del presente se subastan en venta en el Ayuntamiento de esta capital las fincas siguientes, pertenecientes al Estado: Una casa en esta ciudad en el Campo Santo de los Mártires, número 18 moderno, formada sobre 255 y 1/2 varas. Está tasada en 1.988'500. Otra casa en la calle del Horno de los ladrillos, núm. 1.ª, formada sobre 205 varas, tasada en 4.364 escudos. Otra casa en la misma calle, número 3, formada sobre docientas varas y tasada en 4.406'500.

—Sociedad.—Se dice que se está formando una sociedad de aficionados para dar funciones de música y declamacion en el teatro principal.

—El Tato.—He aquí lo que sobre el estado del célebre espada dice la Correspondencia del 12: Ayer se celebró una consulta entre los cirujanos mas notables de Madrid para tratar del estado del Tato, herido en la corrida de toros celebrada con motivo de la promulgacion de la Constitución. Los señores marqués de Toca, Losada, D. Federico Rubio, Velasco, don Andrés del Busto y el médico de cabecera Sr. Benavides, estuvieron reunidos desde las tres hasta las seis y media de la tarde, acordando hacer grandes y numerosas sajaduras en la pierna y el muslo para evitar en lo posible los progresos de la gangrena que ya se habia extendido considerablemente desde el pié hasta por encima de la rodilla. La punta del hasta del toro atravesó la parte superior de la pierna rompiendo un hueso y una arteria. Después de la operacion ha dormido bastantes ratos el enfermo, y hoy, en la primera cura que se hizo por la mañana, se encontraron las heridas y la pierna en un estado algo satisfactorio. El ánimo del enfermo no ha decaído ni un momento; antes por el contrario, da á cada paso muestras de una presencia de espíritu extraordinaria. El conde de Reus y muchas personas importantes de Madrid estuvieron ayer á enterarse del estado del popular matador, cuya curacion anhelamos.

PACTO FEDERAL DE ANDALUCÍA, ESTREMADURA Y MURCIA.

Anteayer se ha publicado una hoja, en la que después de un preámbulo, que por falta de espacio no reproducimos, se insertan las decisiones adoptadas por los representantes de Sevilla, Cádiz, Málaga, Córdoba, Jaen, Almería, Granada, Huelva, Cáceres, Badajoz y Murcia, que copiados á la letra dicen así.

Primera. El partido republicano de las provincias confederadas de Andalucía, Extremadura y Murcia se declara solidario en cuanto se refiera á su conducta y á sus intereses políticos. En consecuencia, todo republicano domiciliado en cualquier pueblo de la confederacion obtendrá la proteccion de los directores de su partido en los diversos centros de su organizacion general, y los diputados elegidos por cualquiera de las provincias confederadas cuidarán de defender los derechos é intereses republicanos de aquellas que no hayan podido alcanzar representacion en las Cortes.

Segunda. La Asamblea federal declara que considera la República federal como el único sistema de gobierno adecuado á la doctrina democrática, y que por lo tanto á él aspira, y para alcanzar su establecimiento en España hará uso de todos los medios legítimos que estén á su alcance.

Tercera. Igualmente la Asamblea, fiel á la doctrina democrática proclamada por la revolucion de Setiembre y que hoy constituye la base de nuestro derecho político, estima que los derechos individuales son absolutos, inalienables é imprescriptibles, y por tanto que ningun poder, asamblea ni comicio, tienen la facultad de limitarlos. Así, pues, todo ataque de índole general contra estos derechos será considerado como un movimiento contrario á los principios que ha invocado la revolucion Española, reputándose causa legítima de insurreccion contra el poder que lo efectúe, si su reparacion no se pudiera obtener por los medios legales.

Cuarta. Tambien considera que la Soberanía Popular es inalienable é imprescriptible, que no pueden establecerse poderes inamovibles ni irresponsables, y mucho menos vincularse su ejercicio en ninguna familia. Esto no obstante, altas consideraciones de patriotismo deciden á la Asamblea federal á recomendar al partido republicano de quien ha recibido sus poderes; que respete la Constitución decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes, sin aceptarla en cuanto se opona á los principios indicados en este artículo y en el anterior.

Quinta. La Asamblea federal protesta de la manera mas solemne contra la conducta observada por el Gobierno provisional durante el período de su mando para con las provincias andaluzas, y recomienda al partido republicano que á su tiempo le exija la debida responsabilidad.

Sesta. El partido republicano de las provincias aliadas completará su organizacion de la siguiente manera:

Estableciendo en todas las localidades comisiones directivas nombradas por sufragio directo de todos los republicanos de la localidad: comisiones de distrito que serán constituidas por un delegado de cada comision local, y comisiones provinciales formadas por un apoderado de cada comision de distrito. Cada una de las comisiones provinciales nombrará un representante para constituir la Asamblea

general de las provincias confederadas, que celebrará sus sesiones en Córdoba mientras otra cosa no resuelva.

La Asamblea general de la confederacion ejercerá la direccion del partido republicano en las provincias aliadas en cuanto se refiera á los intereses comunes á todas ellas. En el intervalo de las unas á las otras sesiones habrá una comision permanente, compuesta cuando menos de tres individuos, que serán miembros de la Asamblea, ó apoderados en forma.

La comision tendrá obligacion de estar en comunicacion con las Comisiones de las otras confederaciones españolas, y el derecho de resolver los casos comunes y poco áridos que conciernan al partido y el de convocar á la Asamblea general para los que tengan el carácter de urgentes ó graves.

Séptima. Finalmente acuerda recomendar á todos los confederados la constante propagacion de sus doctrinas políticas, y advertirles la necesidad de que la fuerza ciudadana se reorganice y arme lo mas pronto posible, para que sirva de garantía en toda ocasion al goce de los derechos individuales.

Nuestra resolucion, inmediato producto de un no desmentido patriotismo, obedece al llamamiento de provincias libres, muy queridas hermanas nuestras, cuyo ejemplo seguimos, felicitándolas á la vez por el gran pensamiento de que han sido iniciadoras, y que han llevado á su término con el valor y la firmeza de conciencia que las distinguen.

Lo firman en Córdoba el 12 del corriente mes los siguientes: Representante de Jaen, PRESIDENTE: Leon Merino.—Representante de Córdoba, VICEPRESIDENTE: Angel de Torres y Gomez.—Por la representacion de Sevilla, Agustin Roca, José Rubio, Florencio Fayedo.—Por la representacion de Jaen, Anselmo de Lamo, Antonio Garcia Negrete, Gerónimo de la Garza, Bernardo Lopez Garcia, José Calatayud, Joaquin Vela Amazan, José Iruvalde.—Por la representacion de Cadiz, Fermín Salvochea, Julio Grimaldi.—Por la representacion de Córdoba, Francisco de Leiva.—Por la representacion de Almería, Francisco Arias de Irena, José de Legua.—Por la representacion de Granada, Miguel Garrido Perez, Luis Sanson Granados, Francisco Fucate Gimenez.—Por la representacion de Huelva, Fernando José Perez, Blas Arrabal.—Por la representacion de Cáceres, Valentín Cárdenas, Manuel Garcia y Martínez, Juan Gonzalez Hernandez, Antonio Guillen Flores, Antonio Garcia Martin.—Por la representacion de Badajoz, Manuel Gomez Ortiz, Federico Crespo y Suarez.—Por la representacion de Murcia, Gerónimo Poveda y Nogueron, Antonio Galvez Arce, Diego de Rueda.—Por la representacion de Málaga, Antonio Luis Carrion.—Por la representacion de Almería, Ricardo Lopez Vazquez, SECRETARIO.

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA. Muy Sr. nuestro: regañan á V. se digno publicar los nombres de los sujetos de esta villa que como españoles católicos apostólicos romanos se adhieren á la protesta de la ilustre corporación de N. P. Jesu Nazareno publicada el 25 de Mayo último, para lo que le remitimos la adjunta copia

(80) —Si. —Y ese hermano, ¿dónde está? Roberto continuó: —Lord Asburthton, separado de su mujer, era á la sazón gobernador de la India; su hijo Roger vivía á su lado. Cecily, que permanecía en Escocia, donde poseía algunos bienes, quiso romper los últimos eslabones de la cadena que la ligaba aun á su marido, y para esto esparció el rumor de la muerte de su hijo segundo, al que hizo criar en las tierras altas, de jéndole ignorar completamente su nacimiento. Conociendo el carácter feroz de lord de Asburthton, aprobó los proyectos de la marquesa, que adoptó entonces el nombre de Celia. Ellen lanzó un grito de sorpresa tan repentino, tan verdadero, que Roberto hubiera respondido con su cabeza de que nunca, antes de aquel momento, habia tenido su pupila sospechas de la verdad. —¿Cómo!—dijo ella.—Celia... —Es Cecily. —¿Y... Lionel?

(81) palabra es de plata, como dicen los árabes, estos tienen muchísima razon en añadir que el silencio es oro; y se contentó con bajar de nuevo los ojos. El Sr. Roberto prosiguió de nuevo: —Sapnesto que no amas á Lionel, el sacrificio que voy á exigir de tí, no es muy grande. La señorita Ellen volvió á mirar al señor Roberto Walden. —En lugar de alentar el amor de Lionel es necesario que lo alejes de tí y que le ayudes á curarse de él. —Pero tío mio, puesto que me habéis acostumbrado á la idea de que sería su esposa... —Sí, porque entonces yo creía que Lionel ignoraría toda su vida el secreto de su nacimiento. —¿Lo ha descubierto? —Puede descubrirlo, porque,—añadió el Sr. Roberto con aire misterioso,—podría suceder que algun día, el marqués Roger se despojase de su fortuna y sus títulos en favor de Lionel. La señorita Ellen se estremeció.

(82) recho podríamos, ni vos ni yo, oponer una preocupacion de raza á la dicha de estos dos niños? Este razonamiento me tapó la boca y acalló mis escrúpulos. Me acostumbré, pues, insensiblemente á la idea de verte algun día esposa de Lionel, y esta idea, lo confieso, hizo crecer el cariño que te profesaba. Pero cierto día creí sorprender un secreto. En esto, la señorita Ellen, que escuchaba con los ojos bajos, alzó bruscamente la cabeza y miró á su tío con serenidad. —El secreto de tu corazon,—añadió el Sr. Roberto. La señorita Ellen comprendió que se ponía pálida. El Sr. Roberto prosiguió: —No era Lionel el que amabas, era el marqués Roger. Del pecho oprimido de la jóven se escapó un suspiro. El Sr. Roberto la tomó una mano y continuó con bondad: —No lo niegues y escúchame aun. La prudente jóven pensó que si la

(83) —Lionel es hermano del marqués Roger. —Pero entonces,—dijo Ellen,—cuando lord Asburton ha muerto, por qué Cecily, que nada tenía ya que temer, no ha recobrado su nombre y su rango; por qué no ha ido á encontrar á su hijo mayor por qué...? Roberto la interrumpió con un ademán. —Yo fui,—dijo,—quien trajo á Cecily la noticia de la muerte de su marido. Yo creía que iba á volar al lado de su otro hijo y á recobrar su rango en el mundo. Me engañaba. Cecily me dijo tristemente: —La ley que rige la aristocracia inglesa, es sumamente dura para los hijos menores, á quienes despoja en provecho del primogénito. Para este sou la fortuna, los títulos, los honores, todo. De aquí proviene esos odios sordos que dividen las familias. Bien lo sabes, amigo mio, y el infame Jack Asburthton presenta á nuestra vista un terrible ejemplo.

(84) (85) (86) (87)

de las firmas que han prestado, y de cuya autenticidad responden sus muy atentos S. S. Q. B. S. M. Juan de Dios Duarte y Vazquez. — Antonio Solano. La Carlota 11 de Junio 1869.

Copia de las firmas. Labrator, Cristóbal Carmona Huer... Capitan graduado de infanteria retirado, José Alcaide y Jaraba. — Joaquín Clerico y Solano. — El Parroco, Rafael Fernandez. — Juan Antonio Serrano. — Mateo Fernandez. — Cristóbal Jaen. — José Grandón M. rayo. — Francisco Asis Clerico y Solano. — Francisco Folk. — Antonio Brumbick. — Juan de Dios Duarte y Vazquez. — Francisco Grandón. — Capitan graduado de la Guardia civil de reemplazo, Pedro del Canto Moyano. — Cristóbal Colado. — Gerónimo del Canto. — Profesor de Instrucción primaria, Juan de Dios Moreno. — Capitan de infanteria retirado, Carlos Aguilar. — Antonio Barrios. — Carlos Aguilar. — Joaquín Martínez Yuste. — Antonio Clerico y Alvarez. — José Clerico. — Pablo Jaen. — Mateo Clerico. — Antonio Clerico y Solano. — Juan Bautista Martin. — Manuel Martinez. — Juan Antonio Ortiz. — Carlos Hamer. — Antonio Ortiz. — José de la Rosa. — Notario público, Mateo Solano. — Per Pablo Martín, Doctor Antonio Solano. — Mateo Solano, mayor. — Francisco Martinez. — Juan de Galvez. — Médico Mariano de Luque. — Por Antonio de Torres, José Grandón. — Francisco Clerico. La Carlota 11 de Julio de 1869.

Boletín religioso.

— Santa Bealide, mártir de Córdoba, y San Vito y compañeros mártires. — JUBILEO CIRCULAR. — En la Iglesia auxiliar de San Basilio. — Cuarto día de novena a San Antonio de Pádua en la Iglesia de San Pablo, a las oraciones, sin sermón. — Tercer día de igual novena en la Ermita de San Juan de Letran, a las oraciones, sin sermón. — Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Tránsito en San Basilio.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Estraordinaria y magnífica funcion para hoy, a beneficio del primer actor y director D. Pedro Garcia. — Se pondrá en escena la graciosa zarzuela en dos actos, nominada: Los novios de Teruel, que en vida y en suerte se quisieron bien. — El nuevo y magnífico baile español, puesto por el Sr. Prous, y en el que tomará parte la Srta. Hernando, nominado: La estrellita de Andalucía. — La nueva y chistisima zarzuela en un acto, cuyo título es: Pascual Bailon. — Terminando con el popular y celebrado baile francés llamado El can-can.

PRECIOS. — Palcos principales, 50 rs. — Plateos y faltriqueras, 40. — Butacas, 6. — Lunetas, 4. — Delanteras de piso alto, 2. — Entrada al piso bajo, 4 rs. — Id. al piso alto, 2. — A las 9 en punto.

TEATRO DE LA ZARZUELA

EN EL CAFÉ DEL RECREO. Funcion para hoy. — La zarzuela en tres actos, nueva en este teatro, titulada: Un tesoro escondido. A las 9. — A 2 1/2 rs. con opción a uno de consumo. — Nota. El jueves próximo tendrá lugar el beneficio de D. Cristóbal Ruiz.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia 12 de Junio de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Abierta la sesion a la una y media se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Ortiz de Zárate preguntó al gobierno en qué se fundaban los destierros de varios ciudadanos de Vitoria.

El señor ministro de la Gobernacion dijo que el gobernador de Vitoria en vista de haber descubierto una conspiracion, aplicó a varios individuos moderados la ley de órden público moderada que no estaba derogada. En cuanto a si podian volver a Vitoria los desterrados, despues de promulgada la Constitucion, dijo que podian volver, aunque volvieron para conspirar, porque el gobierno no les temia.

El Sr. Suñer y Capdevila preguntó al señor ministro de la Gobernacion si tenia noticia de los atropellos de unos voluntarios progresistas en un pueblo de Cataluña contra los republicanos.

El Sr. Ministro de la Gobernacion contestó que no tenia noticias de atropellos, pero si de que algunos carlistas tuvieron un encuentro con voluntarios, de los que huyeron inmediatamente a Francia.

El Sr. Suñer anunció una interpelacion sobre el estado de agitacion e intranquilidad en que se hallaba el Ampurdan.

El Sr. Rubio pidió una nota de los fondos invertidos para las atenciones de la guerra en la isla de Cuba.

El Sr. Topete dijo que enviaria esos datos.

El Sr. Rubio preguntó si era cierto que amenazaba una promocion de dos tenientes generales a capitanes generales.

El Sr. Presidente dijo que se pondria la pregunta en conocimiento del ministro de la Guerra.

El Sr. Pruneda recordó su anunciada interpelacion sobre los muchos empleados que se habian improvisado en la provincia de Teruel.

El Sr. Ministro de la Gobernacion recordó al Sr. Pruneda la conveniencia de que no se interrumpiera el debate pendiente sobre la regencia, por otro que no tendria grande importancia puesto que se referia a unos empleados.

El Sr. Noguero preguntó al señor ministro de la Gobernacion si estaba dispuesto a recoger las listas de sospechosos políticos que tenia la guardia civil.

El Sr. Ministro de la Gobernacion contestó que no tenia noticia de que esas listas existieran, y aun cuando existieran nada significarian, puesto que en ellas constarian los nombres de los que hoy se hallan al lado del gobierno, los cuales no temian por qué temer.

El Sr. Rebullida preguntó si el gobierno se hallaba dispuesto a dar órdenes para que volvieran a la provincia de Teruel personas estrañadas de ella, asi como lo iba a ordenar para los individuos desterrados de Vitoria.

El Sr. Ministro de la Gobernacion contestó que lo dicho con referencia a los desterrados de Vitoria se extendia a los de todas las provincias, siempre que estas personas no estuviesen sujetas a los tribunales, en cuyo caso deberian atenderse a lo que estos resolviesen. De manera que todas las personas contra las cuales haya auto de prision por un tribunal, habrán de sufrir la prision.

El señor marqués de Santa Marta denunció un abuso de autoridad cometido por un alcalde de la provincia de Cáceres, y preguntó al gobierno si estaba dispuesto a castigarle.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que no tenia conocimiento del abuso indicado, que se enteraria y que si existió el abuso seria castigado.

El Sr. Maisonnave preguntó si era cierto que se habia consultado al consejo de Estado la suspension de la diputacion de Alicante y la de algunos ayuntamientos de la provincia.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dijo que así era en efecto, y que el consejo de Estado se ocupó en esta cuestion, acordando la suspension, con cuyo acuerdo se habia conformado el Poder ejecutivo.

El Sr. Maisonnave anunció una interpelacion sobre este asunto.

El Sr. Garcia Lopez recordó su interpelacion sobre los actos del gobernador de Huesca.

El Sr. Ministro de la Gobernacion rogó al Sr. Garcia Lopez que esperase a esplanarla para despues de discutida la regencia.

El Sr. Moncasi anunció una pregunta sobre los atentados a la propiedad en las provincias de Zaragoza y Huesca.

Varios señores diputados pidieron la palabra.

El Sr. Presidente rogó al Sr. Moncasi que dejase de insistir en su pregunta hasta otro dia.

Orden del dia Proyecto de ley estableciendo la regencia.

Leyóse la enmienda del Sr. Bagallal, de que ayer hablamos.

El Sr. Navarro y Rodrigo dijo que el Sr. Bagallal no habia asistido a la sesion por hallarse enfermo.

Se preguntó a las Cortes si se tomaba en consideracion la enmienda y las Cortes la desecharon.

El Sr. Figueras indicó a la mesa la conveniencia de que se suspendiera el entrar a tratar el proyecto de regencia, porque algunos señores diputados de los que debian tomar parte en él no habian acudido, creyendo que como sábado ocuparian la atencion de las Cortes las interpelaciones hasta mas tarde.

El Sr. Presidente contestó que todos los dias, desde que se acabó la Constitucion, habia preguntas e interpelaciones, y que por lo tanto los señores Diputados sabian que la orden del dia indicaba el proyecto de regencia.

La presidencia indicó sucesivamente a los Sres. Cantero y Cruz Ochoa que podian usar de la palabra en contra, pero no se hallaban en el salon.

El Sr. Olózaga (como da la comision) indicó la conveniencia de que se suspendiera el debate para no obligar a los oradores que no creian que les llegaba su turno tan pronto, a que hablasen sin preparacion.

El Sr. Presidente dijo que ante lo espuesto por el Sr. Olózaga, se consultaria a las Cortes si acordaban suspender el debate, por no haber acudido los señores que tenian pedida la palabra en contra.

Preguntóse así, y El Sr. Navarro y Rodrigo dijo que protestaba contra tal pregunta porque él tenia pedida la palabra en contra y estaba en su puesto.

El Sr. Presidente dijo que siendo así continuaba el debate.

El Sr. Navarro y Rodrigo consumió el primer turno en contra, empezando por lamentar de que las circunstancias anómalas en que empezaba la discusion le llevase a hablar antes de lo que él creyó.

Entró a impugnar el proyecto de regencia, empezando por decir que era llegado el caso de elegir un rey y que deberia elegirse.

Hicieron uso de la palabra otros varios señores, levantándose la sesion a las seis para continuar la discusion pendiente en la inmediata.

CORDOBA.—1869. IMPRENTA DEL DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

SECCION GOBIERNAL

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 12. Consolidado 26,65. Dile 26,00. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 00,00. Acciones del banco de España 148,00 CORDOBA. Trigo del pais, de 48 a 57. Id. tangaró, de 46 a 50. Cebada, de 19 a 20. Aceite a 42. Escana, a 18. Garbanzos, de 100 a 140. Abarbajones, a 46. Habas, de 35 a 40. Carne de vaca a 26 cuartos libra. Jabon bisado a 16 cuartos libra.

SEVILLA. En la Albondiga. Trigo de 52 a 60. Cebada 20 a 24. Habas a 35. Aceite de 45 a 46. Perneo.—Existencia del 20 de Mayo, 158.—Entrados, 0.—Total, 158.—Vendidos en el mismo dia, 15.—Quedan para el dia 21, 143. Precio de 33 1/2 a 37 0/0 cts. libra.

GRANADA. Trigo de 50 a 60. Cebada de 26 a 29. Habas de 38 a 41.

MALAGA. Trigo de 48 a 58. Cebada de 23 a 24. Habas 36 a 40. Aceite a 42.

JEREZ. Trigo 52 a 56. Cebada de 19 a 22. Habas 47 a 48. Aceite de 50 a 56.

JAEN. Trigo de 50 a 52. Cebada de 30 a 33. Habas de 56 a 58. Aceite de 44 a 45.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera a las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cadiz y su carrera y de Sevilla y la suya a la una y 55 minutos de la tarde, y a las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera a las 12 y 15 minutos de la tarde, y a las 40 y 14 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra a las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera a las 2 y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las 1 y 19 minutos del dia, y a las 6 y 20 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde, y a las 6 y 44 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra a las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—42 de la tarde.—40 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba a Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 53 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba a las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará a Sta. Cruz a las 7 y 16 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando a Madrid a las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana; llegará a Santa Cruz a las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las 6 y 53 minutos de la mañana siguiente llegando a Córdoba a las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba a Sevilla. Habrá dos trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba a las 1 y 18 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 5 minutos de la mañana y llega a Córdoba a la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El segundo sale de Córdoba a las 6 y 20 ms. de la t., y llega a Sevilla a las 10 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 15 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

Habrán además un tren diario de mercancías entre Lora del Rio y Sevilla, que saldrá del primer punto a las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará a Sevilla a las 12 y 18 minutos del dia.

De Córdoba a Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 35 minutos de la tarde. De Málaga sale a las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las 12 y 45 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba a las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale a las tres de la tarde, y llega a Córdoba a las once de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla a Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutos de la mañana; a las 12 y 49 minutos del dia; a las 5 y 34 minutos de la tarde; y a las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente a Bobadilla a las 6 y 19 minutos de la mañana; a las 9 y 4 minutos de la misma; a las 11 y 19 minutos de id.; y a las 8 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado, queda establecido en la plazuela de las Azonalcas, núm. 5, el despacho central de los ferrocarriles para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías a grande y pequeña velocidad, factaje y camionaje.

LA ECIJANA

SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Ecija y la estacion de Palma, para transporte directo de viajeros y mercancías desde Córdoba a Ecija y vice-versa, en correspondencia con el ferrocarril.

Oficina en Córdoba, estacion del Ferrocarril.—Oficina en Ecija, plaza de Alcañal núm. 6.

El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde 1.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un carro de Ecija para la Estacion de Palma, y otro carruaje y otro carro de dicha estacion para Ecija.

Los carruajes trasportarán los viajeros de 1.ª y 2.ª clase y sus equipajes. En los carros se trasportarán los de 3.ª clase y sus equipajes, y además las mercancías y encargos que se espian.

La correspondencia para los viajeros está combinada con los trenes correos, que salen: el descendente, de Córdoba a la 1, h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estacion de Palma a las 12, h 30' de la misma.

Los carros saldrán de Ecija a las 4 y 1/2 de la mañana y los carruajes a las 6 de la misma. De Palma para Ecija saldrán los carruajes y carros inmediatamente despues de la llegada del tren y paso de la marca.

Tarifa.—Desde Córdoba a Ecija ó vice-versa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 14,50.—Excesos de equipaje. Precio por fraccion indivisible de 40 kilogramos, 3,69. Minimum de percepcion, 3 rs.—Mercancías y encargos. Precio por tonelada de mil kilogramos, 147 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 40 kilogramos. Minimum de percepcion, 4 rs.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 1.º, cal. de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 4 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Deseña y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina.

Abarca.—Juan Escobedo. Carpio.—Fide Charquero. Posada de la Palla. Castro.—José Toribio y Llorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix.

Franqueo

de la correspondencia. CARTA para el interior de las poblaciones.—Dónde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo, para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de milésimas de escudo por cada diez gram 30.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 0 milésimas de escudo por cada ello 40.

SECCION DE AVISOS.

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Remate para el dia 16 de Julio de 1869, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Francisco Lopez Iarduy, que tendrá efecto en el salon alto de las Casas Consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

BIENES DEL CLERO. PARTIDO DE CORDOBA.- CORDOBA.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 619 del inventario y 449 de permutacion. Una casa en esta ciudad en la calle Siete Revueltas de Santiago, núm. 14 moderno, procedente de la Recotoria de San Miguel, arrendada á José Mora en 18 escudos; su fachada mira á L.; linda por la derecha saliendo con casa principal del Sr. Marqués de Benameji, en la calle del Sol, y la núm. 137 en dicha calle, de D. Juan Marques, izquierda id. núm. 12 en las Siete Revueltas, de D. Leon Crespo, y espalda casa núm. 8 en id., de D. Rafael Marchal; contiene en planta baja portal, patio con pozo y pila, dos pequeñas salas y un cuarto, cocina y caballeriza aruinada, como tambien una sala que pisaba sobre las dos últimas piezas, y corral; está formada sobre 471 varas, equivalentes á 329'10 metros: ha sido capitalizada por los 18 escudos de renta anual en 324 escudos y tasada en tipo para la subasta.

412

Núm. 930 del inventario y 500 de permutacion. Otra id. en esta ciudad, en la calle Horno de los Ladrillos números 5 moderno y 7 antiguo, procedente de la capilla de San Juan Bautista en la Catedral, arrendada á José Gimenez en 64 escudos: su fachada mira á P.; linda por la derecha saliendo y por la espalda con casa núm. 3 del Estado, por la izquierda id. con casa núm. 7 de id.: contiene en planta baja portal, galeria, pátio, dos salas, una de ellas con alcoba, un cuarto, cocina, apartado con pozo y pila, corral y caballeriza que la cubre la casa núm. 18 del Campo Santo, que pertenece al Estado, en piso principal galerias, dos salas y un cuarto: está formada sobre 321 varas, equivalentes á 224'29 metros: ha sido capitalizada por los 64 escudos de renta anual en que está arrendada en 1152 escudos y tasada en tipo para la subasta.

1518 600

Núm. 933 del inventario y 503 de permutacion. Otra id. en esta ciudad, calle Horno de los Ladrillos números 2 moderno y 31 antiguo, de la anterior procedencia; su fachada mira á S.; linda por la derecha saliendo con casa-huerto núm. 4 de D. Carlos Conrote, por la izquierda id. y por la espalda con casa núm. 16 en el Campo Santo, de D. José de la Puerta: contiene en planta baja portal, galeria, pátio con pozo, dos salas, una de ellas con puerta á la calle, dos cuartos, cocina, corral con pila para labar, y un pilon que recibe el remanente del agua potable de las citadas casas número 16, y en piso principal galeria, tres salas, un cuarto y dos escaleras: está formada sobre 237 1/2 varas, equivalentes á 165'94 metros: está arrendada á Manuel Salinas en 60 escudos de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 1180 escudos y tasada en tipo para la subasta.

1317

Estas fincas han sido tasadas para la venta por el Maestro de obras por la Academia de San Fernando D. Rafael de Luque.

BIENES DE PROPIOS. PARTIDO DE POZOBLANCO.- POZOBLANCO. Segunda subasta.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 2195 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 3 fanegas de tierra, de propiedad particular, cuyo dueño se ignora, que radica en el quinto de Calderones, procedente de sus propios, término de Pozoblanco, y linda á N. tierras de la viuda de Tomás Campos, á L. término de Villanueva de Córdoba y á S. y P. arroyo del Membrillo: consta de 50 encinas y 16 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata parda ha sido capitalizado por los 2 escudos 800 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 63 escudos y tasado en 56 escudos 400 milésimas.

53 550

Esta finca salió á subasta en 11 de Octubre de 1862, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 53 escudos 550 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta segunda subasta.

Núm. 2196 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 6 fanegas de tierra, de la propiedad de Juan Cáceres, de la anterior procedencia, término y sitio, y linda á N. tierras de Francisco Ortega, á L. haza de la Fábrica y á S. y P. otras de Miguel Torres: consta de mucha mata parda sin aparar, la que ha sido tasada en 6 escudos y capitalizada por las 200 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 4 escudos 500 milésimas.

5 100

Esta finca salió á subasta el 11 de Octubre de 1862, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 5 escudos 100 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual es el tipo para esta segunda subasta.

Núm. 2197 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 2 fanegas de tierra, de la propiedad de capellanias, de la anterior procedencia, término y sitio; linda á N. y P. arroyo de Aguamora,

á L. tierras de José Rey y á S. otras de Francisco Brígido: consta de 8 encinas y 29 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata jóven ha sido capitalizado por las 900 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 20 escudos 250 milésimas y tasado en 19 escudos 600 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 11 de Octubre de 1862, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 17 escudos 212 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta.

17 212

Núm. 2206 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 30 fanegas de tierra, de la propiedad de la viuda de Idefonso Blanco, que radica en el quinto de Calderones, de la anterior procedencia y término, y linda á N. tierras de Maria Prieto, á L. otras de Miguel German y á S. y P. otras cuyo dueño se ignora: consta de 36 encinas y 42 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata parda ha sido capitalizado por los 2 escudos 200 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 49 escudos 500 milésimas y tasado en 44 escudos 400 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 10 de Octubre de 1862, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 42 escudos 075 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta segunda subasta.

42 075

Núm. 2208 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 4 fanegas, de la propiedad de los herederos de Idefonso Luque, que radica en el quinto de Calderones, de la anterior procedencia y término, y linda á N. tierras de José Moreno, á L. término de Villanueva de Córdoba, y á S. y P. tierras de José Molina: consta de 90 encinas y 25 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata parda ha sido capitalizado por los 4 escudos 700 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 105 escudos 750 milésimas y tasado en 95 escudos.

Esta finca salió á subasta el 10 de Octubre de 1862, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 89 escudos 887 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta segunda subasta.

89 887

Núm. 2209 del inventario. El arbolado existente en una suerte de 4 fanegas de tierra, de la propiedad de los herederos de José Moreno, de la anterior procedencia, término y sitio; linda á N. tierras cuyo dueño se ignora, á L. otras de Idefonso Luque y á S. y P. otras de Francisco Campos: consta de 92 encinas y 34 chaparros, cuyo arbolado, monte alto y mata parda ha sido capitalizado por los 4 escudos 700 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 105 escudos 750 milésimas y tasado en 94 escudos 500 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 10 de Octubre de 1862, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 89 escudos 887 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta segunda subasta.

89 887

(Se continuará.)

A todos los que se bañen, se hayan bañado ó tomen las aguas.

Acete de bellotas del mismo inventor, para los cabellos y la epidermis. Seis años de experimentos satisfactorios, de crédito rápido y creciente; la venta de cuatro millones de frascos, las recomendaciones de médicos higienistas, atópats y homeópats, las demas de 500 periódicos europeos, americanos, indios y chinos, la oferta de sesenta mil duros, Yankis, por la adquisicion del negocio, justifica ser el primer cosmético medicinal, de los conocidos en los 5873 años que registra la historia del mundo.

Leed lo que decía La Política en 45 de Julio último: «A los bañistas.—Si para toda clase de personas es utilísimo el acete de bellotas, que ya en otras ocasiones hemos recomendado, como in cante cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quizá, tiene una aplicacion tan directa y recomendable como para los bañistas; cabido es, en efecto, la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños, perjudica muchísimo al cabello, y nadie ignora tampoco la accion destructora que en él ejercen los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y maritimas. Ahora bien: el acete de bellotas inventado por el Sr. Brea y Moreno neutraliza todos estos efectos, suavizando el pelo, dándole consistencia, manteniéndole fresco, lustroso, flexible y viniendo á ser un auxiliar, ó mas bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esta razon encargamos á todos los bañistas que no olviden en su necer de viajar un frasco siquiera de aquel precioso líquido.»

Se vende en mil farmacias, droguerías y perfumerías, desde el Mediterráneo al continente Americano, desde el Pacífico al Oceano atlántico, etc. y en las casas de la fábrica, calle de las Tres Cruces, 4, principal y Jardines, 5, Madrid, á 6, 12 y 18 rs. frasco. Exijase mi prospecto tin b aco, mi nombre en los frascos y cápsulas y la rubrica en la etiqueta, porque hay falsificadores sin decoro ni conciencia del secreto, cuyo breve los espídria para Sierra-Morena, Melilla, Alhucemas, Comara, ó Fernando P66, ó de-P6 (gello de Guinea.)

El inventor L. de Brea y Moreno, proveedor universal. Nota. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento en almacén. Dep6sito en Córdoba, oficina de farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, número 37.

ARRENDAMIENTOS.

Se arriendan de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez y del Arco, las fincas que á continuacion se espresan.

En la Sierra y término de Córdoba.

La hacienda y dehesa nombrada Cen pñuela alta, lindante con Rabanales, Navalagullua y Penatejada: consta de 867 azegas de tierra pobladas de encinar, olivar y monte bajo, con su caserío y molino de acete.

Término de la Rambla.

Un cortijo nombrado de Rin-Diaz, lindante con los de los Silillos, Higuera y los Llanos; consta de 904 fanegas de tierra, siendo su tercio de labor 300 fanegas, y le cruza la cañalera de Málaga.

Término de Santa Ella.

Otro cortijo nombrado Dehesilla del Salado, vulgarmente conocido por la Catalineta, confinante con los del Garabato y Fontana y con los olivares de Santa Ella; consta de 416 fanegas de tierra, siendo su tercio de labor 138 fanegas.

Término de Ecija.

Y otro cortijo nombrado Moranilla baja, lindante con los de Morana y Turullote; consta de 417 fanegas de tierra, siendo su tercio de labor 39 fanegas.

Las personas que les acomode referidas fincas, podrán enterarse del pliego de condiciones para su arrendamiento y tratar de ellas en Córdoba, calle de las Saravias núm. 5, ó en Madrid, calle de Santa Isabel, núm. 42 y 44.

La Juventud Escolar de la Península Ibérica

El 4.º de Setiembre del presente año, se abrió para «Ti, sino me desdichas...» La ortofrenia, Academia de Jurisprudencia. (En Zafra) (Estramadura)

En la que, en el breve tiempo de tres años... y sin libros de texto... economia, que asistiendo á mas... de 410 escu los; Te se explicarán todas las asignaturas, necesarias... para recibir el grado de Bachiller en derecho civil y canónico.—Se cerrará la Academia el dia 25 de Junio del 70.

Honorario.—Como retribucion, por las explicaciones de los diez meses, 400 escudos.—Tu clase pobre ó de escasa fortuna... No abonará ni una sola millésima.

Anuncio general. En el mismo local, se dará pupilaje... á la francesa. Mesa redonda. Almuerzo fuerte... con vino y postres (de 9 á 10) comida (de 5 á 6) sopa, ensalada, contorcias; carne asada ó de salsa, alterando las de macho, carnero, vaca, cordado, coxo ó descaados; pan superior... (la las) vino y ensalada, propia del tiempo. Va 16, con una anta de acortarse.—Tod... «Por cuatro reales diarios.»

Para que gres... de todos los beneficios, que cordialment l... te ofrezco, es indispensable, me des oportuno aviso, de tu aceptación, para disponer un higiénico y decente al, con relacion al número de favorecidos, que de tu seno, se dignen venir, á ponerse bajo la paternal égida y afectuosa direccion, de quien mas anhela para ti un venturoso porvenir. Qué es... El Presbítero Antón de Berrocal. No retardes el aviso mas... de primeros de Agosto, bien verbal, ó por carta cerrada.

Hallazgo. La persona que hubiere perdido un guarda-... y de las señas, se le entregará en la redaccion de este periódico.

Arrendamiento. Se arrienda el cortijo denominado Haza Ancha, en la cañada de Guadalupe, término de la ciudad de Córdoba, para primero de Enero de 1870 compuesto en su totalidad de 100 fanegas de total cabida, por el tipo de 2000 rs. vn., ganando en la actualidad 200 fanegas de trigo, 400 fanegas de cebada y 3000 rs.; advirtiéndose que todas las casas, excepto la pesquera, son de pie de hato, y por consiguiente el alquiler de ellas entrará en los referidos 2000 rs.

La persona á quien le acomode puede entenderse con su propietario D. Francisco de Lara y Daza, en Buitanca, calle del Tinte número 9.

Venta. Se hace de macetas de boj y Alsecal muy buenas, en la calle de las Aroucas, núm. 8.

Arrendamientos. Se arriendan dos cortijos en el término de Castro del Rio, nombrados Fuente de Doña Mayor y el Potrillo, para desde 1.º de Enero de 1870.

Las personas á quienes puedan convenir se presentarán á tratarlos con su administrador D. Rafael de Martos, que vive en Córdoba, casa núm. 3, calle de los Saravias.

Juegos de lotería. Se ha recibido un extraordinario surtido en el despacho de este periódico, en donde se encuentran tambien distintas combinaciones de cartones.

Toldos. En la calle Espartería núm. 24, se acaba de recibir un surtido de telas de varias clases, 6 propuesto para toldos de patio, á precios sumamente arregados; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan, bien expresados los costos de la t. a., cordelaje, trechura y demás, ó por una cantidad fija hasta dejalos colocados.

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 25 en la calle del Potrillo, hoy de Lucano; otra núm. 48 calle de Fernando Colen, antes Ceniza; otra núm. 7 en la calle de Alhazares. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

Venta de madera de castaño y cal.—En la calle del Buenavista, núm. 20, hay madera de todos gruesos y largos, incluidos varazones de carreta y colazas labradas, las que se daran desde el dia 6 rs. una, y el caliz de cal á 24 rs. y en las obras á 24.

Pérdida. En la noche del 7 se perdió una pulsera de pelo, con broche de diamantes, desde el Teatro, Coasta de Lujan, Librería, Carretaras, Almonas, S. Pedro, y Alcolea. La persona que la haya encontrado se servirá entregarla calle Alcolea, núm. 69, donde se gratificará.

Venta. Se hace de macetas de hermosas laurelas, que podrán verse y tratarse en la calle Corral de Bataneros, casa sin número.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 7, Plazuela de la Compañía, con buenas habitaciones y agua de pie; además se arrienda un granero de 2000 fanegas de cabida. En la misma casa podrá tratarse.

Interesante. Se construyen toldos para patios, á precios sumamente arregados. En la calle Espartería, núm. 45 y 28.

Vertical text on the right edge of the page, partially cut off.